





NIT.899.999.055-4



26-05-2015

Bogotá D.C., 26-05-2015

PARA: Dra. NATALIA ABELLO VIVES, Ministra de Transporte

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de austeridad del Gasto

De conformidad con lo establecido en el art. 1 del Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 y los demás normas de austeridad, de manera atenta le remito para su conocimiento el informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al primer trimestre de 2015 frente al primer trimestre de 2014, en el cual se realizó un análisis del comportamiento de los dos periodos identificándose algunos rubros en los cuales se requiere reforzar medidas de control para que se ajusten a las normas de austeridad en el gasto.

La información soporte es obtenida a través de las evidencias aportadas por la dependencias y por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la cual está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

Cordialmente,

Anexos: cinco (5) Folio s

Copia: Dr. Pio Adolfo Barcena Villarreal – Secretario General

Proyectó: Luis Orlando Chinome Barrera – German Nuñez Ibata Elaboró: Luis Orlando Chinome Barrera – German Nuñez Ibata

Revisó: Juan Fernando Palacio Fecha de elaboración: 25/05/2015 Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta

Total (X) Parcial()

MINISTERIO DE TRANSPORTE OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO COMPARATIVO ENTRE LOS PERIODOS 1er Trimestre 2014 vs 1er trimestre 2015

Teniendo en cuenta los compromisos pactados en el plan de gestión de esta Oficina, las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, los Decretos 1737 y 2209 de 1998, 0984 de 2012 y Directiva Presidencial 06 de 2014, se verificó el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto acumulado durante el primer trimestre de 2015.

La información se obtuvo a través del aplicativo SIIF, de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde igualmente se aclara que la fuente de información debe corresponder a los pagos efectivos adelantados por la entidad, es decir de carácter contable y está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

Como resultado de la verificación adelantada en el comparativo del periodo acumulado a Marzo 31 de 2015 y su similar de 2014, se evidencia una disminución en el gasto del **2.60%**, cifra que refleja un manejo adecuado y regular de los gastos de la entidad.

No obstante a continuación realizamos un análisis para determinar las causas de comportamiento de manera individual en aquellos rubros que evidencian incremento con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y las medidas de control que se han establecido. El resultado de este análisis es el siguiente:

1. Sueldos de personal

Total Acumulado A	Total Acumulado A	Variación periodo analizado	% Variación
MAR_31_2015	MAR_31_2014		Porcentual
\$4.273.567.315, ⁰⁰	\$4.650.467.781, ⁰⁰	\$-376.900.466, ⁰⁰	-8,10%

El rubro presenta una disminución del 8.10% con corte a Marzo 31 de 2015 respecto al mismo corte del 2014, asociado a que en la fecha de corte del presente informe no se reconoce el retroactivo por aumento de salarios, a la disminución en el pago de los siguientes rubros: Nómina, prima técnica salarial, prima de vacaciones, indemnización de vacaciones y a las novedades de personal que se han presentado durante la presente vigencia. Se considera una variación ajustada a las políticas de austeridad. Sin embargo, se debe reforzar las acciones tendientes a cumplir con el plan de austeridad del gasto 2015, en el cual se prevé una reducción del 25%.

La planta de personal de la entidad al inicio de la vigencia del 2015, está conformada de la siguiente forma.

PLANTA DE PERSONAL	NO. DE CARGOS	PLANTA PROVISTA	VACANTES
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	650	540	108
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	95	87	15
TOTAL	745	627	123

Las (108) vacantes de carrera administrativa están conformadas por el nivel asistencial (33), nivel técnico (14) y Provisional (61).

2. Horas extras

En desarrollo de la circular No 6 de 2014, mediante memorando 20153410034003, se establecieron los topes para autorizar las horas extras en la entidad. Durante el periodo analizado se han expedido dos resoluciones autorizando este pago, la resolución número 417 por valor de \$23.744.412 correspondiente a enero de 2015 y la resolución número 713 por un valor de \$26.330.278.00 correspondiente a febrero de 2015.

El comportamiento de pagos efectuados durante el primer trimestre de la presente vigencia respecto a su similar de la vigencia anterior, fue el siguiente:

Total Acumulado a	Total Acumulado a	Variación periodo	% Variación
MAR31_2015	MAR31_2014	analizado	Porcentual
\$50.074.690, ⁰⁰	\$ 58.018.503.00	\$ -7.943.813,00	-13,69%

Como resultado se obtiene una disminución del 13.69% asociado de una parte a la disminución en el número de horas extras autorizadas y de otra al servicio prestado en las pasadas elecciones tanto del Congreso como las Presidenciales de la anterior vigencia, en las cuales los conductores del Ministerio fueron convocados para el desplazamiento de los funcionarios de la Registraduría General de la Nación.

Es importante resaltar que el Ministerio realiza los pagos en las cantidades estipuladas por la norma, sin embargo se evidencia que hay un alto número de horas extras que se reconocen a través de días compensatorios, circunstancia que afecta igualmente el gasto de la Entidad. Para el periodo analizado asciende a la suma de \$10.750.855.00 por 1765 horas extras laboradas, las cuales equivalentes a 221 días como compensatorios.

3. Servicios Personales Indirectos Honorarios

En cuanto a contratos de prestación de servicios profesionales asociados a funcionamiento y de apoyo a la gestión, a continuación reflejamos su comportamiento en el periodo analizado, del cual se puede concluir que la entidad mantiene adecuado control sobre las políticas de austeridad. El comportamiento de contratos de prestación de servicios profesionales por concepto de funcionamiento suscritos durante el 1 er trimestre de cada vigencia, se refleja a continuación:

AÑO	# DE CONTRATOS VIGENTES	VALOR MENSUAL PONDERADO
2014	26	\$ 139.951.284,00
2015	5	\$ 29.496.026,51
Variaciones	-21	\$ - 110.45557, ⁴⁹

Ahora, como se puede apreciar tanto el número de contratos como el valor mensual asociado se han disminuido para este primer trimestre, sin embargo al comparar el nivel de pagos para las dos vigencias, encontramos un incremento del 16.72% para el 2015 asociado con la variabilidad en la presentación de las cuentas y considerando que al corte, los pagos solo correspondían a dos meses. El comportamiento de pagos fue:

Total Acumulado A	Total Acumulado A	Variación periodo	% Variación
MAR31_2015	MAR_31_2014	analizado	Porcentual
\$ 69.749.000, ⁰⁰	\$ 59.755.350, ⁰⁰	\$ 9.993.650 ⁰⁰	16.72%

Es importante tener en cuenta que el Ministerio adelanta procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de rubros presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión. Del análisis efectuado durante el primer trimestre de las dos vigencias se identifican las siguientes variaciones en cuanto al total de ésta contratación:

AÑO	# DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR CONTRATOS
2014	99	\$3.866.372.659,99
2015	196	\$9.668.988.298,00
Variaciones	97	\$ 5.802.615.638,01
Variación porcentual	98%	150%

Por la anterior, queremos llamar la atención sobre los conceptos de la Contraloría General de la República y la Corte Constitucional, con el fin de que se orienten acciones que tiendan a cumplir con estos pronunciamientos.

Los conceptos referidos de la Contraloría y Corte Constitucional manifiestan:

Control de advertencia emitido por la Contraloría General de la República el 26 de marzo de 2012:

"La Contraloría General de la República ha identificado que la contratación por prestación de servicios de carácter permanente se viene realizando en algunas entidades con cargo a proyectos de inversión, no solo incumpliendo el precepto legal reseñado, sino desvirtuando la naturaleza de la clasificación presupuestal, al imputar a proyectos de inversión gastos de carácter recurrente y permanente que deben ser atendidos como gastos de funcionamiento de la entidad a través de plantas de personal y de los gastos generales que ellas conllevan"

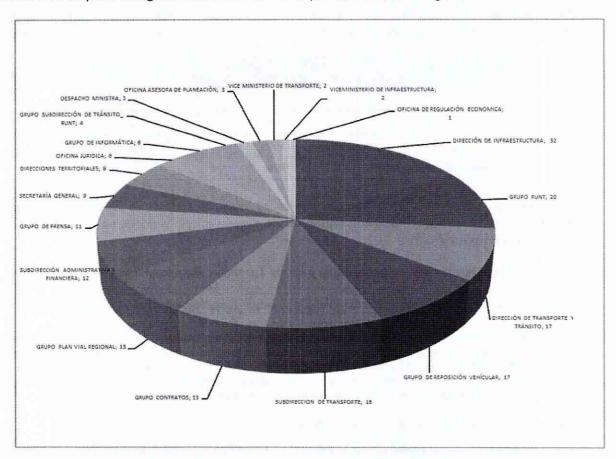
Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional:

"..La Corte encuentra que la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución, porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados. De igual manera, despliega los principios constitucionales de la función pública en las relaciones contractuales con el Estado, en tanto reitera que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe realizarse con el personal de planta, que corresponde a las personas que ingresaron a la administración mediante el concurso de méritos".

La distribución de los contratistas por funcionamiento para la vigencia de 2015 en las dependencias, es la siguiente:



La distribución total de los contratistas (inversión – funcionamiento) por prestación de servicios profesionales para la vigencia de 2015 en las dependencias, es la siguiente:



4. Servicio de Aseo y Cafetería Servicio de Vigilancia

El Ministerio mantiene servicio de vigilancia y aseo en cada una de las sedes de la entidad e inclusive ha suscrito convenios de cooperación con el Invías a fin de disminuir los gastos por estos conceptos, repartiendo su pago en las sedes que se comparten.

En el análisis efectuado se refleja un incremento del 222%, en el caso de aseo y de 33.42% en vigilancia, variaciones asociadas a la variabilidad de la cuentas de cobro, máxime que el Ministerio mantiene los contratos de aseo y cafetería por valor mensual de \$145.209.952,00 y de vigilancia por \$314.822.790,00

Rubro	Total Acumulado A MAR_31_2015	Total Acumulado A MAR_31_2014	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
Aseo y Cafeteria	\$ 267.209.560, ⁰⁰	\$ 82.866.619, ⁰⁰	\$ 184.342.941, ⁰⁰	222,46%
Vigilancia	\$382.581.701,00	\$ 286.739.487,00	\$95.842.214,00	33,42%

5. Energía

La variación para este rubro refleja un incremento del 9.39% en el periodo acumulado a Marzo 31 de 2015 respecto a su similar del 2014, situación asociada a la concentración de pagos de en la presente vigencia.

El comportamiento de pagos para este rubro es el siguiente:

Total Acumulado A MAR_31_2015	Total Acumulado A MAR_31_2014	Variación periodo analizado	% Variación Porcentual
\$ 151.370.350, ⁰⁰	\$138.381.415 ⁰⁰	\$ 12.988.935, ⁰⁰	9.39%

Para estos rubros de acuerdo al plan de austeridad fijado por la entidad se establece una reducción del 3%, situación que no se está cumpliendo, por consiguiente se recomienda fortalecer los mecanismos de control para cumplir con las metas establecidas.

6. Viáticos al Interior

Al comparar el gasto del rubro durante la vigencia 2015 frente a su similar de la anterior vigencia, se evidencia una disminución del 0.78% respecto a los pagos efectuados, como consecuencia en gran medida por la disminución en el número de comisiones, equivalente al 15.07%.

A nivel de pagos el comportamiento para el rubro de viáticos al interior, es el siguiente:

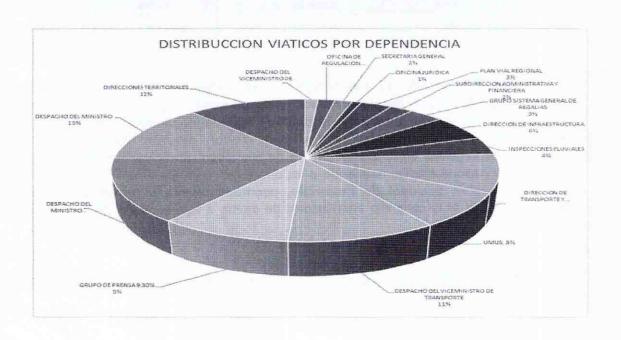
Total Acumulado a	Total Acumulado a	Variación periodo analizado	% Variación
Marzo_31_2015	Marzo_31_2014		Porcentual
\$ 462.659.360, ⁰⁰	\$466.304.335, ⁰⁰	\$-3.644.975, ⁰⁰	-0.78%

Las comisiones autorizadas al interior del país, se cumplieron en desarrollo de las funciones institucionales, tales como desplazamientos a los diferentes departamentos, realizar visitas de supervisión de los contratos, asistir a encuentros regionales, atender mesas de trabajo en los diferentes departamentos con las entidades del sector, desplazamiento de funcionarios a los diferentes departamentos en funciones propias de sus cargo, participar en la implementación de sistemas de transporte masivo asistiendo a las diferentes a juntas directivas, asistir a los diálogos regionales del plan nacional de desarrollo, acompañamiento a procesos de desintegración vehicular y asistir al IV congreso internacional de diseño e ingeniería naval Colombia-mar 2015 en Cartagena.

El comportamiento de las comisiones se discrimina por dependencia en las siguientes gráficas, así:

VIATICOS ACUMULADO A MARZO 31 2015

DEPENDENCIA	TOTAL DEPENDENCIA	PORCENTAJE	NUMERO DE COMISIONES	
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA	5.984.585,00	1,29	5	
OFICINA DE REGULACIÓN ECONÓMICA	7.591.471,00	1,64	9	
SECRETARÍA GENERAL	8.089.594,00	1,75	9	
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	4.097.819,00	0,89	10	
PLAN VIAL REGIONAL	14.168.265,00	3,06	12	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10.384.000,00	2,24	19	
GRUPO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	15.770.339,00	3,41	20	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	26.423.238,00	5,71	28	
INSPECCIONES FLUVIALES	18.128.769,00	3,92	35	
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	39.721.425,00	8,59	38	
GRUPO TRANSPORTE MASIVO	36.134.948,00	7,81	45	
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE	48.729.663,00	10,53	45	
GRUPO DE PRENSA 9,30%	43.004.270,00	9,3	46	
DESPACHO DEL MINISTRO (ESCOLTA)	66.459.710,00	14,36	77	
DESPACHO DEL MINISTRO	61.398.386,00	13,27	83	
DIRECCIONES TERRITORIALES	53.441.485,00	11,55	130	
TOTAL GENERAL	462.659.360,00	100	614	



8. Viáticos al Exterior

Total Acumulado a	Total Acumulado a	Variación periodo analizado	% Variación
Marzo_31_2015	Marzo_31_2014		Porcentual
\$ 25.917.304,00	\$2.714.982. ⁰⁰	\$23.202.322 ⁰⁰	854.60%

La variación de este rubro está reflejada en la comisión para participar en la 50° conferencia anual de transporte, llevada a cabo en la ciudad de Montreal Canadá en el mes de marzo.

Conforme al plan de austeridad fijado por la entidad la meta de reducción es del 15%, por tanto se requiere fortalecer su monitoreo permanente para garantizar su cumplimiento.

Para los demás ítems sobre los cuales se debe mantener controles para ajustarse a las políticas de austeridad, encontramos que los controles establecidos permiten que el nivel de gasto se encuentre acorde con las políticas de austeridad fijada por entidad para la presente vigencia.

Por política del Ministerio y ajustado a normas de austeridad en la actualidad se han asignado teléfonos celulares a las 20 Direcciones Territoriales, 32 Inspecciones Fluviales y en Planta Central a 6 directivos, a través de un plan con un único operador, con un consumo promedio mensual de \$6.000.000,000

En el cuadro adjunto se puede apreciar de manera detallada la variación de pagos para todos los ítems, que se consideran susceptibles de control de austeridad y de donde se determina un manejo adecuado que el Ministerio realiza en el control de sus gastos.

Recomendaciones

- ✓ Establecer un monitoreo permanente que garantice un control eficaz, para dar cumplimento con el plan de austeridad.
- ✓ Socializar el plan de austeridad y adelantar campañas para lograr el concurso de todos los funcionarios en el cumplimiento de estas nuevas políticas de austeridad, así mismo invitarlos para que sean los funcionarios quienes propongan nuevas estrategias en el cumplimiento de dichas políticas.
- ✓ Las políticas de horas extras se deben ajustar, en el sentido que los funcionarios no acumulen más horas extras de las que la entidad estableció y que se generen erogaciones por acumulación de las mismas, las cuales se cancelan mediante días compensatorios o en dinero al final de la vigencia.
- ✓ Reforzar los mecanismos de control para que los servicios de transporte solo sean autorizados a los funcionarios que la ley permite y para los fines propios de la entidad.
- ✓ Continuar reforzando sus controles para el manejo de aquellos rubros que reflejan incrementos, tales como: Honorarios, servicio de aseo y cafetería, mantenimiento de inmuebles y energía; así como también se debe continuar con la política de control de pagos, de tal forma que se regule el manejo de PAC, por cuanto la mayor incidencia en las variaciones está asociado principalmente por la no presentación oportuna de la cuentas de cobro.

Conclusión

El Ministerio durante la vigencia 2015, ha mantenido un nivel adecuado de gastos durante los periodos analizados, como se puede apreciar en el cuadro adjunto, donde se denota que la variación para los periodos analizados, es de una disminución del 2.91%, el cual refuerza el hecho que los gastos se mantienen en un nivel de regularidad, conforme a las políticas de austeridad en el gasto, situación que se debe mantener, para garantizar el cumplimiento del plan de austeridad.

Cordialmente

German Nuñez Ibata Profesional Especializado Luis Orlando Chinome Barrera Profesional Universitario

MINISTERIO DE TRANSPORTE COMPARATIVO DE GASTOS 1er Trimestre 2014 vs 1er trimestre 2015

CODIGO	DETALLE	TOTAL 1er Trimestre 2015	TOTAL 1er Trimestre 2014	VARIACION VRS PERIODO ANALIZADO	% VARIACION VRS PERIODO ANALIZADO
5101	SUELDOS DEL PERSONAL	4.273.567.315	4.650.467.781	-376.900.466	-8,10%
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	50.074.690	58.018.503	-7.943.813	-13,69%
510109	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (HONORARIOS)	69.749.000	59.755.350	9.993.650	16,72%
511113	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	382.581.701	286.739.487	95.842.214	33,42%
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	83.156.455	-83.156.455	-100,00%
511118	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	13.880.056	35.689.147	-21.809.091	-61,11%
511121	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	4.331.497	31.097.845	-26.766.348	-86,07%
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.485.136	48.723.044	-12.237.908	-25,12%
511149	SERVICIO DE ASEO	267.209.560	82.866.619	184.342.941	222,46%
511115001	MANTENIMIENTO INMUEBLES	34.908.924	19.791.954	15.116.970	76,38%
511115004	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	0	0	0	0,00%
511115008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE	13.839.938	0	13.839.938	100,00%
511115012	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE TRANSPORTE	24.042.399	0	24.042.399	100,00%
511117001	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	37.844.385	35.388.655	2.455.730	6,94%
511117002	ENERGÍA	151.370.350	138.381.415	12.988.935	9,39%
511117003	TELEFONO FAX Y OTROS	74.963.501	78.780.238	-3.816.737	-4,84%
511117004	TELEFONÍA CELULAR	16.442.860	20.285.137	-3.842.277	-18,94%
511119001	VIATICOS AL INTERIOR	462.659.360	466.304.335	-3.644.975	-0,78%
511119002	VIATICOS AL EXTERIOR	25.917.304	2.714.982	23.202.322	854,60%
	TOTALES	5.939.867.976	6.098.160.947	-158.292.971	-2,60%